

Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

TEMA 19 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación) (A/46/23 (Parts V a VI), A/46/201, 336, 344, 359, 409; A/AC.109/1056 a 1059, 1060 a 1063, 1064 y Corr.1, 1065 a 1067, 1068 y Corr.1, 1069 a 1071, 1073, 1074 y Corr.1, 1075, 1077, 1078, 1079 y Corr.1, 1082; A/AC.109/L.1701; E/1991/116, S/21360 y S/22578)

TEMA 99 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/46/23 (Part IV (capítulo VII) y A/46/516)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/46/23 (Part IV (capítulo VI) y A/46/229)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/46/3 (capítulos I y VII (sección C))

TEMA 103 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación) (A/46/344 y 517)

Debate general (continuación)

1. El Sr. AL-BAKER (Qatar) celebra que los Estados Federados de Micronesia y la República de las Islas Marshall hayan pasado a ser Miembros de las Naciones Unidas y señala que ello podría dar inicio a un proceso de consecución de la independencia de los pueblos de los territorios no autónomos restantes, independientemente de su sistema políticos, económico y social.
2. El orador subraya que los miembros de la comunidad internacional representados en la Cuarta Comisión tienen el deber de exhortar a las Potencias Administradoras a que presten asistencia a los territorios no autónomos a fin de mejorar su situación social y económica y crear las condiciones necesarias para que ejerzan su derecho a la libre determinación.
3. El orador expresa su reconocimiento a los organismos especializados que cooperan con la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas por su asistencia en la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y señala la necesidad de seguir prestando esa asistencia de un modo más orientado al logro de los objetivos trazados.
4. En relación con el Sáhara Occidental, cabe destacar especialmente los esfuerzos realizados del Secretario General a fin de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General relativas a esta cuestión, así

(Sr. Al-Baker, Qatar)

como los esfuerzos de la Organización de la Unidad Africana y la Liga de los Estados Arabes orientados a organizar el referéndum de modo que puedan lograrse los resultados deseados en interés de las partes interesadas.

5. Asimismo, hay que destacar la necesidad de observar los principios de la libre determinación en relación con otros territorios, ya que ello es parte inseparable de los legítimos derechos humanos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que constituye la base de la labor de la Cuarta Comisión. Además, las Potencias Administradoras deben suministrar toda la información necesaria sobre los territorios no autónomos, conforme a las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

6. El orador señala que Sudáfrica se encuentra hoy en una etapa decisiva de su desarrollo. Por fin han sido derogadas las leyes del apartheid que niegan a la mayoría de la población de ese país sus derechos fundamentales. Si bien ello constituye una medida favorable, continúan siendo motivo de preocupación los acontecimientos que han ocasionado un derramamiento de sangre y que demuestran que las autoridades de Sudáfrica no están dispuestas a cumplir con sus obligaciones en relación con la población, lo que representa un obstáculo para la eliminación del apartheid en ese país y para el progreso hacia la creación de una sociedad en la que todos los ciudadanos tengan los mismos derechos económicos, políticos y sociales.

7. Finalmente, refiriéndose al papel que desempeñan las Naciones Unidas en la solución de las cuestiones relacionadas con los territorios no autónomos, el orador señala que es preciso prestar apoyo a esta Organización a fin de que pueda alcanzar los objetivos trazados.

8. El Sr. RICHARDSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) observa que los trabajos de la Comisión se siguen caracterizando por una retórica y una estructura obsoletas. La creación de un grupo de trabajo para examinar los trabajos de la Comisión dio esperanzas de que ello llevaría a aumentar la eficacia y a centrar la atención en cuestiones para cuyo examen fue creada esta Comisión. Aunque en las conclusiones de las consultas officiosas del grupo de trabajo se determinan varios aspectos que son motivo de preocupación para numerosas delegaciones, tales como la redacción de las resoluciones de la Cuarta Comisión, la práctica de abordar cuestiones ajenas y hacer referencias tendenciosas a países determinados, el curso de las deliberaciones de la Comisión sigue indicando que en gran medida se hará caso omiso de esas conclusiones. Ello puede verse claramente en los proyectos de resolución y decisión presentados por el Comité Especial que básicamente repiten los de años anteriores y en las declaraciones de numerosas delegaciones en el marco de las consultas de personas allegadas al Presidente.

9. El orador examina tres cuestiones que, en su opinión, son decisivas. En primer lugar, señala la incapacidad o la falta de disposición de la Cuarta Comisión y del Comité Especial para distinguir entre la libre determinación y la independencia. No se justifica en absoluto equiparar la libre determinación sólo a la independencia y dejar de lado otras opciones. A este

(Sr. Richardson, Reino Unido)

respecto, debe asignarse una importancia primordial a la voluntad del pueblo del territorio dependiente. El Gobierno del Reino Unido cumple cabalmente con las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de contribuir al desarrollo de una administración autónoma de los territorios dependientes y, en colaboración con los gobiernos locales elegidos, asegurar que los marcos constitucionales respondan a los intereses y aspiraciones de sus habitantes.

10. El Reino Unido se preocupa también por atender a las necesidades económicas de los habitantes de los territorios dependientes. A este respecto, el orador señala a la atención el proyecto de resolución presentado por el Comité Especial en relación con los intereses económicos extranjeros, en que se desestiman por completo los aspectos favorables de las actividades de los intereses económicos extranjeros en los territorios dependientes. Sin los intereses económicos extranjeros, la situación en muchos de los territorios dependientes sería considerablemente peor. A fin de sustentar esta tesis, el orador cita el ejemplo de las Bermudas en que el ingreso per cápita, gracias a las inversiones extranjeras y los intereses financieros internacionales, asciende a 29.100 dólares. Ha llegado el momento de reconocer el papel favorable y beneficioso de las inversiones extranjeras, en especial para los pequeños territorios insulares con capital y recursos naturales limitados.

11. El tercer aspecto que merece atención es el de las cuestiones ajenas en cuyo examen insiste la Comisión a pesar de que éstas no guardan relación con su esfera de competencia. El ejemplo más patente es el de la cuestión del apartheid. El Gobierno del Reino Unido comparte con todos los otros miembros de la Comisión la opinión de que es necesario aliminar el apartheid. No obstante, con la consecución de la independencia de Namibia, ya no existe ningún fundamento para examinar la cuestión del apartheid en la Cuarta Comisión. No hay ninguna relación entre la situación de Sudáfrica y los intereses de territorios no autónomos muy alejados. Tampoco se entiende el deseo del Comité Especial de preparar un proyecto de decisión sobre las actividades militares. Esta cuestión ni siquiera figura en la lista de temas presentada por la Asamblea General a la Comisión para su examen.

12. La actitud de la Cuarta Comisión respecto de las cuestiones que figuran en su programa, cada vez más reducido, no ha cambiado sustancialmente. Ello es lamentable, ya que en el mundo se están produciendo cambios enormes. Es indispensable reorganizar la labor de la Comisión a fin de que se tengan más en cuenta los cambios que se están produciendo en el mundo. Ello no se podrá lograr tan sólo reuniendo resoluciones o decisiones. Es preciso que se dejen de examinar en la Comisión cuestiones relativas al apartheid y a las denominadas actividades militares. Sería conveniente que algunas de las cuestiones del programa se examinaran bienalmente y que se adoptaran medidas para integrar la Cuarta Comisión y el Comité Especial, habida cuenta de la reducida carga de trabajo de ambos órganos.

13. La Srta. OBI (Nigeria) señala que el conjunto de temas del programa que examina la Cuarta Comisión constituye la base de la labor de las Naciones Unidas en materia de descolonización. Por ello, éstas deben examinarse con la seriedad que merecen. La Cuarta Comisión fue creada para que examinara

(Srta. Obi, Nigeria)

cuestiones relativas a la descolonización y a la concesión de la independencia a todos los territorios coloniales. Suscitan profunda preocupación los intentos de restar importancia a este problema. Se advierte una tendencia a desplazar a un segundo plano el programa básico de la Comisión y a dedicar demasiado tiempo al examen de la cuestión relativa a la racionalización de los trabajos de la Comisión. El examen de las cuestiones relativas a la racionalización de sus trabajos no debe distraer a la Comisión del examen de las cuestiones fundamentales que tiene ante sí. Las cuestiones de procedimiento se podrían examinar entre períodos de sesiones.

14. En cuanto al tema 19 del programa, la oradora señala que es preciso seguir realizando esfuerzos para eliminar el colonialismo y dar a todos los territorios restantes, independientemente del tamaño de su territorio o su población, la posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación.

15. Las Naciones Unidas siempre han prestado asistencia a los oprimidos en su lucha por su libertad y dignidad. A este respecto, la delegación de Nigeria expresa su reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Organización de la Unidad Africana por la organización del referéndum del Sáhara Occidental y exhorta a las partes interesadas a que cooperen en todos los aspectos con el Secretario General y a que observen estrictamente las disposiciones del plan de paz de las Naciones Unidas a fin de dar solución al problema del Sáhara Occidental.

16. Acontecimientos favorables son la reanudación de las negociaciones entre Portugal e Indonesia bajo los auspicios del Secretario General, en relación con la cuestión de Timor Oriental, el acuerdo logrado entre Francia y los habitantes autóctonos de Nueva Caledonia en relación con la organización de un referéndum en 1998 y la decisión de la Argentina y el Reino Unido de restablecer relaciones diplomáticas. Este último representa un importante avance hacia el logro de una solución pacífica del problema de las Islas Malvinas. Hay que conceder también a otros territorios el derecho de decidir su propio destino. El colonialismo y la subyugación de tierras ajenas no deben tener cabida en el nuevo orden internacional, cuyas características fundamentales deben ser la liberación de todo los pueblos coloniales y la eliminación de la explotación económica, la agresión y el estancamiento en el desarrollo.

17. El Sr. ALVAREZ (Uruguay) señala que el proceso de descolonización ha entrado en sus etapas finales. A este respecto, es sumamente importante que los órganos de la Asamblea General, y especialmente el Comité de los 24, dediquen su mayor atención al problema de los territorios no autónomos. Es importante contribuir a que estos territorios logren su libre determinación. La Cuarta Comisión debe trazar pautas específicas de trabajo a fin de aumentar al máximo la eficacia del examen de los distintos temas, con el apoyo político de los Estados Miembros.

18. En relación con la cuestión del Sáhara Occidental, el orador dice que el Uruguay apoya decididamente la aplicación del plan de las Naciones Unidas para el establecimiento de la paz en ese territorio y participa en las actividades de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.

(Sr. Alvarez, Uruguay)

El Uruguay ha exhortado a las partes interesadas a que se abstengan de realizar acciones que pudieran dificultar la aplicación del plan de paz que culminará con la celebración del referéndum.

19. Refiriéndose a la cuestión de la racionalización de los trabajos de la Cuarta Comisión, el orador señala que el proceso en esta esfera tiene dos ramas: la utilización de un nuevo lenguaje y un fortalecimiento del sistema de obligaciones de las Potencias Administradoras respecto de los territorios no autónomos. En cuanto al nuevo lenguaje propuesto, el Uruguay comparte la opinión de que hay que adaptarlo a la nueva situación internacional. Asimismo, hay que adoptar un nuevo enfoque en relación con las obligaciones de las Potencias Administradoras, las cuales deberán esforzarse por su estricto cumplimiento.

20. Si bien la delegación del Uruguay considera que el consenso es una forma importante de aprobación de resoluciones, no está de acuerdo con que la regla de consenso se institucionalice como método general de aprobación de las resoluciones por los órganos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ya que, en última instancia, podría contradecir los principios expresados en los Artículos 2 y 18 de la Carta de las Naciones Unidas.

21. El Sr. HADGES (Chipre) dice que los esfuerzos destinados a lograr la independencia de los territorios no autónomos, en consonancia con las aspiraciones y la voluntad de sus pueblos, constituyen una cuestión de especial interés para la delegación de Chipre, puesto que hace 31 años el mismo Chipre se liberó de la dependencia colonial. A este respecto, expresa su solidaridad con todos los pueblos que luchan por ejercer su derecho inalienable a la libertad y la dignidad humana.

22. La delegación de Chipre está a favor de que a todos los territorios no autónomos, independientemente del tamaño de su territorio o población, se les dé la posibilidad de satisfacer libremente las aspiraciones de sus pueblos en condiciones de democracia y libertad.

23. La delegación de Chipre considera que la ampliación constante de la cooperación contribuirá indudablemente a fortalecer el papel de las Naciones Unidas en las relaciones internacionales y en su labor de mantenimiento de la paz en todo el mundo y celebra el importante papel encomendado a las Naciones Unidas en el establecimiento de un orden internacional más estable y justo. Asimismo, el papel que desempeña el Comité Especial adquiere una enorme importancia. La delegación de Chipre no comparte la opinión de que los trabajos del Comité abundan en anacronismos y no reflejan el nuevo espíritu prevaleciente en las relaciones internacionales. No obstante, es preciso esforzarse por crear una atmósfera de consenso y cooperación y, después de estudiar las recomendaciones del Comité Especial, adoptar las medidas correspondientes.

24. En cuanto a la presentación de información por las Potencias Administradoras, de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, el orador expresa la esperanza de que la cooperación entre esas Potencias y el Secretario General y la Cuarta Comisión prosiga en concordancia con sus obligaciones morales y jurídicas.

(Sr. Hedges, Chipre)

25. En relación con el Sáhara Occidental, el orador observa los recientes cambios favorables, en particular la aplicación del acuerdo de cesación del fuego y el proceso parcial posterior de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental. A juicio de Chipre, estos acontecimientos representan un importante avance hacia el logro de una solución justa y duradera del conflicto del Sáhara Occidental. No obstante, Chipre es consciente de las dificultades que ello entraña y estima fundamental que ambas partes reconozcan que el objetivo final es una solución mutuamente aceptable mediante la celebración de un referéndum sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. La Cuarta Comisión puede contribuir considerablemente al logro de este objetivo mediante la aprobación unánime de una resolución que incluya todos los elementos de una solución justa y duradera de la cuestión del Sáhara Occidental.

26. La Srta. NIELSEN (Dinamarca), hablando en nombre de los cinco países nórdicos, dice que éstos asignan enorme importancia al derecho inalienable de todos los pueblos de los territorios no autónomos a la libre determinación, en consonancia con sus aspiraciones políticas expresadas libremente. En el debate general celebrado en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, los países nórdicos exhortaron a la Cuarta Comisión a que adoptara un nuevo enfoque constructivo en su labor y en los procedimientos que utiliza en el examen de la cuestión relativa a la descolonización. En particular, se señaló que la Cuarta Comisión es el único foro en el que no se vuelve a examinar la gran mayoría de proyectos de resolución. La modificación de esta práctica aumentaría la eficacia de los trabajos en interés de los pueblos de los territorios que siguen figurando en el programa de la Comisión. Los países nórdicos lamentan que hasta ahora no se hayan adoptado medidas sustantivas al respecto y exhortan a los Estados Miembros a reconsiderar sus puntos de vista con miras a adoptar un enfoque constructivo en relación con el examen de esta cuestión.

27. A juicio de los países nórdicos, la Cuarta Comisión debe adaptarse a las condiciones internacionales cambiantes teniendo en cuenta los progresos logrados. Las formulaciones y el contenido de las resoluciones deben corresponder a las cuestiones que se examinan y a los cambios que se están produciendo. Es preciso orientar los esfuerzos a la solución de las cuestiones relativas a los territorios que aún figuran en la lista de territorios no autónomos. Sería conveniente suprimir del programa de la Cuarta Comisión las cuestiones que no están relacionadas con la descolonización. En particular, el logro de la independencia de Namibia ha hecho innecesario el examen de la cuestión del apartheid en relación con la cuestión de la descolonización. Ninguno de los territorios no autónomos afronta el problema del apartheid.

28. Los países nórdicos consideran sumamente valiosas las propuestas formuladas en el presente período de sesiones sobre la celebración de debates generales que incluyan todos los temas del programa de la Comisión. Además, se suman a las opiniones formuladas respecto de la cuestión de las audiencias de peticionarios, en particular, a la idea de alentar intervenciones más breves y la posibilidad de presentar información por escrito sobre cuestiones específicas.

(Srta. Nielsen, Dinamarca)

29. Los países nórdicos acogen con beneplácito el proyecto de resolución relativo a los pequeños territorios y consideran que está mejor formulado que los textos aprobados en años anteriores. No obstante, los proyectos presentados a la Comisión para su examen podrían ser más sucintos e incluir menos repeticiones. Hay que evitar las formulaciones controvertidas y las referencias a países concretos. En el proyecto de resolución sobre las actividades de los intereses económicos extranjeros también deberían reflejarse los efectos favorables de las inversiones extranjeras en las economías de los territorios. Sería conveniente que ese y otros proyectos de resolución tradicionales se examinasen bienalmente. El proyecto de resolución sobre las actividades militares no debe repetirse en su forma anterior. En primer lugar, ese proyecto se formuló teniendo en cuenta las condiciones concretas de Namibia. A juicio de los países nórdicos, ese proyecto ha perdido por completo su actualidad.

30. La Srta. MOLEFE (Botswana) dice que, a pesar de que la comunidad internacional viene realizando actividades destinadas a eliminar el colonialismo desde 1945, esta lucha aún no ha llegado a su fin. El pueblo del Sáhara Occidental también tiene derecho a la libre determinación y la independencia. Botswana acogió con agrado que tanto Marruecos como el Frente POLISARIO estuvieran de acuerdo con las propuestas que el Secretario General de las Naciones Unidas y el actual Presidente de la Organización de la Unidad Africana formularon en el marco de su misión conjunta de buenos oficios. El proceso de solución del problema en el Sáhara Occidental se está acelerando, como lo demuestra la aprobación de la resolución 690 (1991) del Consejo de Seguridad. La celebración del referéndum que dará al pueblo del Sáhara Occidental la posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación constituye un avance importantísimo hacia el logro de una solución justa y duradera del conflicto del Sáhara Occidental. La delegación de Botswana exhorta encarecidamente a todas las partes participantes en este proceso a cooperar plenamente a fin de hallar una solución pacífica. Botswana reitera su apoyo a la labor del Secretario General y su Representante Especial.

31. La oradora dice que los logros del Comité Especial son resultado de los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional encaminados a la eliminación del colonialismo. A juicio de la delegación de Botswana, es necesario realizar esfuerzos colectivos semejantes a fin de que los territorios que aún no han logrado su autonomía también puedan ejercer su libre determinación.

32. La delegación de Botswana sabe que cada uno de los territorios no autónomos restantes tiene características únicas que merecen atención. A este respecto, exhorta a todas las partes interesadas a cooperar plenamente en el proceso destinado a dar a esos territorios la posibilidad de decidir su destino político.

33. La delegación de Botswana apoya plenamente la propuesta de que la Cuarta Comisión revise su enfoque y sus métodos de trabajo teniendo en cuenta la situación cambiante en el mundo. Botswana espera sinceramente que el nuevo orden internacional dé a los que siguen viviendo en condiciones coloniales la posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia.

34. La Sra. DAPUL (Filipinas) dice que su delegación acoge con beneplácito la celebración de deliberaciones sobre las estrategias que se aprobarán en relación con el examen de las necesidades de los territorios no autónomos restantes. Considera conveniente que se tengan en cuenta las opiniones de todos los miembros de la Cuarta Comisión a fin de lograr el consenso en relación con todas las resoluciones y decisiones que la Comisión tiene ante sí el presente año. A este respecto, Filipinas apoya la decisión del Presidente de proseguir las consultas con todas las delegaciones.

35. Filipinas sigue adhiriéndose con otros países a la causa del desarrollo político, económico y social de los pueblos de los 18 territorios no autónomos restantes. Esos territorios, relativamente pequeños en tamaño y en población y con recursos naturales limitados, poseen características semejantes y afrontan problemas específicos. Filipinas considera que los principios fundamentales de la Declaración siguen vigentes y son aplicables a los pueblos que aún siguen siendo dependientes.

36. Filipinas destaca la enorme importancia de la cooperación entre las Potencias Administradoras y los órganos de las Naciones Unidas encargados de la tarea de la descolonización. A este respecto, Filipinas apoya la propuesta de que se envíen periódicamente misiones visitadoras a los territorios y de que las Potencias Administradoras presenten periódicamente al Secretario General de las Naciones Unidas información oportuna y actualizada sobre los territorios no autónomos, de conformidad con el inciso g del Artículo 73 de la Carta. En relación con los territorios no autónomos, hay que adoptar un enfoque que, en particular, tenga en cuenta las condiciones concretas de los territorios, cada uno de los cuales tiene niveles de desarrollo político, socioeconómico y constitucional distintos. Filipinas reconoce que, habida cuenta de la interdependencia económica de los países en el mundo actual, los territorios insulares pequeños también deben contar con otros países a fin de lograr un desarrollo sostenido.

37. En relación con la cuestión de Nueva Caledonia, la oradora señala que Filipinas celebra los cambios favorables que se han producido en ese territorio en los últimos tres años. Asimismo, señala que en Nueva Caledonia se ha creado una nueva estructura política que prevé la transferencia del poder de los órganos centrales a los nuevos órganos provinciales. Filipinas también celebra los esfuerzos encaminados a crear condiciones políticas y económicas más equilibradas para la transición a la libre determinación en 1998. A este respecto, cabe esperar que antes de esa fecha se hayan echado los cimientos para la participación constructiva de los habitantes de Nueva Caledonia en la vida económica, política y social del territorio.

38. En cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, dice que la delegación de Filipinas encomia los esfuerzos realizados por el Secretario General y su Representante Especial a fin de aplicar plenamente las disposiciones del plan de las Naciones Unidas y lograr la cooperación de las partes interesadas. Filipinas apoya plenamente este proceso que dará lugar a una solución justa y duradera del conflicto del Sáhara Occidental mediante la celebración de un referéndum sobre la libre determinación.

39. El Sr. VINOGRADOV (Belarús), tras expresar su satisfacción por el ingreso de nuevos Miembros de las Naciones Unidas, entre los que figuran Letonia, Lituania y Estonia, dice que desde la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, varias decenas de territorios coloniales han logrado su independencia y en este proceso histórico las Naciones Unidas y sus órganos interesados en cuestiones de descolonización han desempeñado un papel importante. Después de la consecución de la independencia de Namibia, se inició una nueva etapa en el proceso de descolonización que debe culminar con la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales antes de que termine el presente decenio. Es importante que se aproveche la valiosa experiencia adquirida por las Naciones Unidas en el proceso de solución del problema de Namibia, para su aplicación en otras regiones.

40. En el último año se han logrado importantes avances en el Sáhara Occidental, y Belarús espera que los esfuerzos de las Naciones Unidas y de su Secretario General encaminados a resolver este problema también sean eficaces y que las partes enfrentadas den muestras de flexibilidad y buena voluntad y cooperen con las Naciones Unidas.

41. Refiriéndose a los problemas de descolonización, es imposible dejar de mencionar cuestiones fundamentales tales como las actividades económicas y militares en los territorios no autónomos. La delegación de Belarús considera que las actividades de los intereses económicos extranjeros en esos territorios, si se realizan sobre la base de principios justos, son incontestablemente útiles, ya que en ese caso se da a los territorios posibilidades de lograr su desarrollo social, económico y cultural, lo que, sin duda, constituye una condición importante para su libre determinación. No obstante, las actividades de los intereses económicos extranjeros no deben estar libres de supervisión, ya que, de lo contrario, contravendrían los intereses vitales de los pueblos de los territorios y representarían un obstáculo para el ejercicio de su derecho a la libre determinación.

42. Refiriéndose a las actividades militares en los territorios no autónomos, Belarús está convencida de que estos territorios no deben utilizarse para emplazar ni ensayar armas de eliminación en masa, ni para el vertimiento de desechos nucleares, químicos o de otro tipo, ya que esa práctica puede ocasionar cambios ecológicos irreversibles.

43. Los esfuerzos constructivos encaminados a mejorar los métodos de trabajo del Comité Especial revisten enorme importancia. A juicio de la delegación de Belarús, es preciso seguir realizando esfuerzos con este fin.

44. Recientemente algunas delegaciones han señalado la necesidad de racionalizar y aumentar la eficacia de los trabajos conjuntos y de considerar más plenamente las nuevas realidades políticas. Estas declaraciones tienen fundamento y pueden compartirse. Ello se aplica, en particular, a la propuesta de unir la Cuarta Comisión y la Comisión Política Especial, cosa que podría realizarse sobre la base de la Cuarta Comisión y con pleno entendimiento de la importancia de las cuestiones que examinan ambos órganos.

45. La Sra. ZEINELDDIN (Irán) dice que el término "colonialismo", en el sentido que tradicionalmente le asignan las Naciones Unidas, no abarca este fenómeno en todas sus distintas manifestaciones y modelos a nivel mundial. Desde el punto de vista de las Naciones Unidas, los territorios que se encuentran bajo la dominación colonial de Potencias Administradoras son sólo 18. La existencia de territorios que no están incluidos en esta lista, pero que se encuentran bajo dominación colonial de varias grandes Potencias, demuestra que existe ese problema, lo que determina la necesidad apremiante de revisar la definición de colonialismo.
46. En el tiempo transcurrido desde el último período de sesiones de la Asamblea General, la comunidad internacional logró algunos éxitos en materia de descolonización. Así, el Comité Especial revisó su mandato y reorganizó la estructura de sus trabajos. A diferencia de la práctica de años anteriores, en que se aprobaban resoluciones para cada territorio por separado, esta vez se aprobó unánimemente una resolución general. Se unieron el Subcomité de Pequeños Territorios y el Subcomité de Peticiones, Información y Asistencia. Además, también revisó las formulaciones de varias resoluciones que había aprobado.
47. Siguen incluidas en la esfera de competencia de la Comisión tareas tales como la reanudación del envío de misiones periódicas a los territorios y la recepción de información oportuna y actualizada sobre éstos. La cuestión del envío de misiones visitadoras, planteada en el informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1756), se reflejó también en las conclusiones no oficiales sobre los resultados de las consultas officiosas de la Cuarta Comisión y en la propuesta officiosa del actual Presidente de ese órgano.
48. La oradora señala también que los participantes en la Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Accra, presentaron al Secretario General su propuesta de un plan de acción para la eliminación del colonialismo. En esta propuesta se vuelve a destacar la conveniencia de que el Secretario General o su Representante Especial visiten cada uno de estos territorios cuanto antes en el presente decenio. En esta propuesta también se abordan otras cuestiones clave, como el importante papel que podrían desempeñar el Comité Especial y la Cuarta Comisión en el proceso de aplicación del plan de acción y la necesidad de ampliar la cooperación entre las Potencias Administradoras y el Comité Especial en esta esfera.
49. La delegación del Irán espera que en el presente decenio la comunidad internacional pueda cumplir con su tarea de eliminar el colonialismo. Entre las medidas prioritarias debe figurar la formulación por las Naciones Unidas de un llamamiento a las actuales Potencias Administradoras a fin de que presenten un plan realista para el logro de la libre determinación de cada uno de los territorios coloniales correspondientes, de conformidad con los principios y la práctica de las Naciones Unidas.
50. Refiriéndose a la cuestión del Sáhara Occidental, la oradora señala que la mejor solución para el pueblo del Sáhara Occidental es la aplicación del plan por el cual deberá regirse la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, establecida mediante la resolución 690 (1991)

(Sra. Zeinelddin, Irán)

del Consejo de Seguridad. La cesación del fuego, vigente a partir del 6 de septiembre de 1991, constituye un logro importante al cual deben seguir otras medidas; además, las partes correspondientes deben observar los principios del plan.

51. Finalmente, el orador subraya la necesidad de establecer en el marco de la Cuarta Comisión una cooperación más constructiva orientada a la solución definitiva del problema de la descolonización. Con este fin, las Potencias Administradoras deben seguir celebrando consultas con la Cuarta Comisión y con los órganos competentes de las Naciones Unidas. A su vez, las Naciones Unidas deben formular medidas eficaces y viables en el marco de las próximas actividades orientadas a eliminar el colonialismo antes de que termine el presente decenio. A este respecto, es necesario establecer las principales directrices para el proceso de descolonización en los territorios no autónomos. Estas pueden ser la creación de las condiciones políticas y económicas necesarias para que los pueblos de los territorios avancen rápidamente hacia la consecución de su libre determinación y el mejoramiento de mecanismos que aseguren a los nuevos Estados recursos, apoyo y una auténtica solidaridad internacional, especialmente en las primeras etapas de su vida independiente.

52. El Sr. MASCARENHAS (Cabo Verde) dice que actualmente se están produciendo importantes cambios en las relaciones internacionales: se están revisando las normas, los principios, los valores, los intereses y las estrategias. No obstante, a pesar de los debates sobre los derechos y las libertades fundamentales del hombre, la igualdad de los pueblos y su derecho a la libre determinación, la comunidad internacional sigue observando pasivamente la violación de estos derechos y libertades en distintas regiones del mundo. A juicio del orador, una de las cuestiones típicas en materia de descolonización es la situación en Timor Oriental.

53. El Sr. SRIWIDJAJA (Indonesia), planteando una cuestión de orden, dice que la referencia del representante de Cabo Verde a la cuestión de Timor Oriental contraviene el informe de la Mesa (A/46/250), de conformidad con el cual el examen de esta cuestión se aplazó hasta el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. El orador pide al Presidente que señale al representante la necesidad de ceñirse al programa.

54. El PRESIDENTE pide al representante de Cabo Verde que continúe su intervención teniendo en cuenta la última declaración.

55. El Sr. MASCARENHAS (Cabo Verde), prosiguiendo su intervención, dice que la historia de la ocupación de Timor Oriental es conocida. La voluntad del pueblo de Timor de decidir independientemente su destino sin tutela ni dominación colonial se ha manifestado en la lucha armada que lleva a cabo desde hace muchos años y en su negativa a cooperar con las autoridades coloniales. La cuestión de Timor Oriental ha figurado en el programa de la Asamblea General durante varios años en espera de su solución. A juicio del orador, ha llegado el momento de que las Naciones Unidas tomen medidas encaminadas a lograr que el pueblo de Timor ejerza su derecho a la libre determinación. Su delegación considera que la única solución pacífica, justa

(Sr. Mascarenhas, Cabo Verde)

y democrática posible para este problema es que el pueblo de Timor Oriental manifieste libremente su voluntad mediante un referéndum organizado por las Naciones Unidas y celebrado bajo su supervisión.

56. El Sr. SRIWIDJAJA (Indonesia), planteando una cuestión de orden, señala nuevamente que es inadmisibile hacer referencia a la cuestión de Timor Oriental en un debate dedicado a otro tema del programa de la Cuarta Comisión.

57. El Sr. JESUS (Cabo Verde), planteando una cuestión de orden, dice que está de acuerdo con el representante de Indonesia respecto de que la cuestión de Timor Oriental no debe examinarse en la Cuarta Comisión como tema separado del programa y de que su examen se aplazó al cuadragésimo séptimo período de sesiones a fin de que el Secretario General pudiera determinar vías para la solución de ese problema. No obstante, el hecho de que esa cuestión no figure en el programa del presente período de sesiones no significa que, al examinar el problema de la descolonización, las delegaciones no puedan hacer referencia a esa cuestión. El orador pide que se permita al miembro de la delegación de Cabo Verde terminar su intervención.

58. El Sr. MASCARENHAS (Cabo Verde), prosiguiendo su intervención, dice que la reciente experiencia en la aplicación de medidas conjuntas de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad para restablecer la soberanía de Kuwait ha demostrado claramente que las Naciones Unidas pueden hacer respetar los principios y normas consagrados en su Carta. Estos Estados podrían desempeñar el mismo papel preponderante en la solución de la cuestión de Timor Oriental. Además, hay que encomiar los esfuerzos de las Naciones Unidas y, en particular, de su Secretario General, orientados a alcanzar este objetivo. La delegación de Cabo Verde expresa la esperanza de que, a la luz de los valores del nuevo orden internacional, se asigne a la cuestión de Timor Oriental el lugar que le corresponde en el programa de las Naciones Unidas.

59. Cabo Verde sigue el proceso de paz en el Sáhara Occidental con esperanza y apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General en esa esfera. No sería posible solucionar ese problema sin la amplia participación de los países interesados de las Naciones Unidas y, en particular, de sus representantes sobre el terreno. A este respecto, el orador asigna importancia fundamental a que las acciones que emprendan las partes se caractericen por su apertura. Estas deben cumplir con sus obligaciones a fin de que se aplique el plan en la forma en que fue aprobado por el Consejo de Seguridad.

60. El Sr. IBÁÑEZ (Bolivia) dice que, desde su creación, el número de Miembros de las Naciones Unidas se ha triplicado, lo que demuestra convincentemente la eficacia de su labor en la esfera de la descolonización. La comunidad internacional no debe olvidar que tiene el deber de asegurar que las Potencias Administradoras observen estrictamente las disposiciones del Artículo 76 de la Carta. Asimismo es necesario tener en cuenta las condiciones particulares de cada territorio y la voluntad de sus pueblos libremente expresada, así como el fomento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Este planteamiento de la cuestión sienta las bases para la definición de los derechos y deberes que, a nivel internacional,

(Sr. Ibáñez, Bolivia)

deben normar la coexistencia pacífica entre los Estados y, a nivel nacional, las relaciones entre las personas que habitan cada uno de los Estados que consigan su libertad. A fin de cumplir con esta tarea, es preciso regularizar las giras de las misiones visitadoras que hasta el momento no se envían periódicamente. Es necesario asegurar que se cumpla rigurosamente con proporcionar información a la población autóctona sobre las posibilidades que pueden recibir de sus recursos naturales, sobre las formas de aprovecharlos y cómo disponer de ellos. Asimismo, hay que asegurar la conservación del medio ambiente y no permitir que se utilicen los territorios en fideicomiso con fines delictuosos como, por ejemplo, para el tráfico ilícito de estupefacientes o de "lavado" de dinero procedente de su venta. Además, hay que asegurar la vigilancia de la distribución equitativa de las tierras destinadas a la agricultura y que las autoridades locales tengan suficiente autoridad para denunciar la utilización de los territorios en fideicomiso para realizar explosiones nucleares de ensayo o ensayos de armas dotadas de ojivas nucleares.

61. Bolivia expresa la esperanza de que se eliminen todos los vestigios del colonialismo antes del año 2000. El prolongado proceso de descolonización y el reducido número de territorios no autónomos restantes han sido motivo de la formulación de una propuesta que, si bien es razonable desde una perspectiva financiera, no responde a las exigencias de la transición a la independencia. Por ello, la delegación de Bolivia considera que no hay que apresurar la conclusión de la labor mediante la aprobación de una resolución, sino que se debe mantener el método utilizado hasta ahora, a saber, el de estudiar en detalle la evolución del proceso en cada territorio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 87 y 88 de la Carta.

62. En cuanto a las críticas formuladas en relación con las recomendaciones del Comité Especial, la delegación de Bolivia no las comparte. Ninguna falla o dilación desmerece de los logros alcanzados. No obstante, poco se ha logrado en algunas cuestiones que parecían estar a punto de resolverse. Por ejemplo, en la cuestión del Sáhara Occidental, la demora en la celebración del referéndum, al parecer, se debe a la ausencia de padrones adecuados para la votación. La actualización de dichos padrones y la verificación de su validez forman parte del acuerdo convenido por las partes en litigio. No obstante, la determinación de los habitantes del Sáhara Occidental que tienen derecho a participar en el referéndum se dificulta a causa de la intensa movilización provocada por la guerra civil y por los hábitos trashumantes de la población de este territorio. No obstante, cabe esperar que los esfuerzos del Secretario General consigan eliminar los obstáculos para el cumplimiento del mandato establecido en las resoluciones 621 (1988) y 690 (1991) del Consejo de Seguridad.

63. En el proyecto de decisión I "Cuestión de Pitcairn" (A/46/23, parte VI) hay una aparente contradicción de carácter contextual. En este proyecto de decisión la "Asamblea reafirma además la responsabilidad de las Potencias Administradoras de fomentar el desarrollo económico y social de los territorios" e insta a la Potencia Administradora "a que siga respetando el estilo de vida particular que el pueblo del territorio ha elegido y a que lo preserve, fomente y proteja" sin tener en cuenta que las costumbres no

(Sr. Ibáñez, Bolivia)

entrañan una elección deliberada, sino la continuación de prácticas heredadas no siempre conducentes al respeto de los derechos humanos y de la condición de la mujer, del niño y del anciano. No hay que olvidar que el estilo de vida de los pueblos, sobre todo en aspectos tales como la alimentación, la integridad física, el respeto a la persona humana y la recreación, no siempre coinciden con la evolución social de las necesidades de desarrollo social. En cuanto a la cuestión de Samoa, los datos sobre la población no incluyen a 80.000 samoanos que viven en los Estados Unidos.

64. En relación con el informe del Presidente del Consejo Económico y Social (E/1991/116) sobre las medidas para la coordinación de la asistencia que los organismos especializados y las organizaciones internacionales prestan a los territorios no autónomos, cabe señalar que no sólo los órganos del sistema de las Naciones Unidas prestan esa asistencia, sino también entidades como el CARICOM y los países tradicionalmente vinculados a la región en que están situados estos territorios.

65. El PRESIDENTE comunica a los miembros de la Comisión que una delegación ha pedido la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta y recuerda las reglas de esas intervenciones.

66. El Sr. SRIWIDJAJA (Indonesia), haciendo uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que refuta la opinión expresada por el representante de Cabo Verde de que en el examen de cuestiones relativas a la descolonización las delegaciones tienen derecho a referirse a cualquier tema en sus intervenciones. Ello no se aplica al problema de Timor Oriental. El proceso de descolonización de este territorio se llevó a cabo de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General. En consecuencia, el 17 de julio de 1976 Timor Oriental se unió oficialmente a la República de Indonesia en condición de su vigésimo séptima provincia. Por ello, la delegación de Indonesia reitera que el examen de esta cuestión en la Cuarta Comisión no es apropiado y representaría una injerencia en los asuntos internos de un Estado soberano. Las referencias a la denominada cuestión de Timor Oriental no contribuyen a crear una atmósfera favorable para la visita de la delegación portuguesa a Timor Oriental.

67. El Sr. MASCARENHAS (Cabo Verde), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que los miembros de la Comisión no tienen dudas respecto de que el problema de Timor Oriental está directamente relacionado con el tema de la descolonización. Como tal, está incluido en la esfera de competencia de las Naciones Unidas y si la delegación de Indonesia considera que éste es de competencia exclusiva de Indonesia, sería conveniente que los representantes de los Estados presentes en esta sesión decidieran ellos mismos si tal declaración tiene algún fundamento.

68. El Sr. SRIWIDJAJA (Indonesia), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que sólo desea reafirmar la posición de su delegación que es bastante clara.

Cuestión del Sáhara Occidental

69. El PRESIDENTE informa a los miembros de la Comisión que Chipre se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/46/L.2 relativo a la cuestión del Sáhara Occidental.

70. El Sr. BENJELLOUN (Marruecos) dice que desearía que se aclarase si hay Estados que se han retirado de la lista de patrocinadores de este proyecto.

71. El PRESIDENTE responde que, de conformidad con el procedimiento establecido, se publicará la corrección del proyecto de resolución A/C.4/46/L.2, en la que figurará una lista actualizada de todos los patrocinadores del proyecto.

Se levanta la sesión a las 12,30 horas.